



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 036 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 ABR. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. Edwin Fortunato Guevara Robles, como Director Zonal de Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, en la actualidad resulta necesario dar por concluida la designación efectuada, disponiendo al profesional que desempeñará a partir de la fecha dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación efectuada al **ING. ERWIN FORTUNATO GUEVARA ROBLES**, como Director Zonal de Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, al **ING. WILSON RAFAEL GUEVARA ORTEGA**, en el cargo de Director Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO





# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 023-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 01 de abril de 2009

## VISTA:

La Nota Informativa Nº 041-2009-AG-AGRO RURAL/DO;

## CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones el Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de sus órganos que lo conforman;

Que, con el objeto de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida, efectuándose las designaciones que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Designar, a partir del 01 de abril de 2009, como Directores Zonales de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargos considerados de confianza, a las siguientes personas:

1. ING. PEDRO PABLO VILCHERREZ PAREDES, como Director Zonal de Amazonas.
2. ING. MANUEL ROMAN ECHEVARRIA como Director Zonal de Ancash.
3. ING. HIDO EDILBERTO FELIX QUILLAMA, como Director Zonal de Apurímac.
4. ING. MIGUEL ANGEL LAZARTE VALCARCEL, como Director Zonal de Arequipa.
5. ING. ERWIN FORTUNATO GUEVARA ROBLES, como Director Zonal de Ayacucho.
6. ING. GUILLERMO ENRIQUE MALPARTIDA LAGOS, Como Director Zonal de Cajamarca.



7. ING. MIREYA NORIEGA ACURIO, como Directora Zonal de Cusco.
8. ING. JULIAN ZORRILLA MONGE, como Directo Zonal de Huancavelica.
9. ING. OSCAR RODRIGUEZ ROMAN CLAROS, como Director Zonal de Huánuco.
10. ING. GERARDO ALEJANDRO OCHOA VASQUEZ, como Director Zonal Junín.
11. ING. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES, como Director Zonal de La Libertad.
12. ING. RENZO ZEGARRA MORAN, como Director Zonal de Lima.
13. ING. RUBEN ARMANDO DELGADO MAMANI, como Director Zonal de Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Rº RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 29 ABR. 2010

OFICIO N° 052 -2010-AG- AGRORURAL/DE

Señores:  
EDITORA PERU S.A.

Asunto : PUBLICACION DE DISPOSITIVO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle se sirva considerar en la emisión de las Normas Legales del día de mañana, la publicación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036 -2010-AG-AGRO RURAL-DE.

El costo que genere la citada publicación, se cancelará con cargo al presupuesto 011: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL, RUC N° 20477936882, CODIGO: 579624.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO

Nota: Se adjunta 01 diskette conteniendo información.

MTCB/JDAM

Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL a participar en el Seminario sobre "El Ecosistema del Acceso a Internet y Neutralidad de Red" y a la XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I), eventos que se realizarán del 10 al 14 de mayo de 2010, en la ciudad de Ushuaia, República de Argentina;

Que, la CITELE, es el foro principal de telecomunicaciones de la región y tiene por objeto facilitar y promover el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el hemisferio, contando con un Comité Ejecutivo Permanente, llamado COM/CITEL y Comités Consultivos Permanentes (CCP), uno relativo a Telecomunicaciones (CCP.I) y otro relativo a Radiocomunicaciones (CCP.II);

Que, las reuniones del CCP.I procuran identificar los asuntos de carácter regional que deben impulsar el avance de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, teniendo en cuenta las necesidades urgentes que afrontan los Estados Miembros y los Miembros del Sector de la Región de las Américas;

Que, en la XVI Reunión del CCP.I, el OSIPTEL asumirá las funciones de Vicepresidente de este Comité y se revisarán los informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Relatores del periodo 2006-2010, sobre Tecnología, Política y Regulación, Operación de Redes y Prestación de Servicios, Desarrollo, Servicios de Roaming Internacional en la Región Américas, entre otros;

Que, la evaluación de las actividades de los Grupos de Trabajo y los Grupos Relatores permitirá que las administraciones miembro identifiquen los temas que se continuarán estudiando y los nuevos temas a incorporar en los grupos de trabajo del periodo de reuniones 2010-2014, dentro del marco del Plan Estratégico del CCP.I;

Que, la participación del OSIPTEL en estos eventos es de suma importancia en atención a los compromisos asumidos en la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITELE realizada recientemente en los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se eligió al Perú, a través del OSIPTEL en la Vicepresidencia del CCP.I y como miembro del Consejo Directivo COM/CITEL de la CITELE, para el periodo 2010-2014;

Que, la intervención del OSIPTEL en la XVI Reunión del CCP.I es relevante debido a que en su calidad de Presidente del Grupo Relator de Servicios de Roaming Internacional requiere dar continuidad a las actividades de este grupo de trabajo para el periodo de reuniones 2010-2014 y, de esta manera, consolidar el liderazgo del Perú en el desarrollo del Roaming Internacional en las Américas;

Que, el día 10 de mayo antes del comienzo de la XVI Reunión del CCP.I, se realizará el Seminario sobre "El Ecosistema del Acceso a Internet y Neutralidad de Red", en el cual se evaluarán los beneficios de contar con un acceso a internet que respete al principio de neutralidad y que esté orientado a la universalización del servicio;

Que, asimismo, esta participación del OSIPTEL coadyuvará al cumplimiento de sus objetivos estratégicos para el periodo 2007-2011 y permitirá la consolidación del liderazgo del Perú en la CITELE y a nivel internacional;

Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto serán cubiertos por el OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 069-2007-PCM,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, Presidente del Consejo Directivo, y del señor Alejandro Gustavo Jiménez Morales, Gerente General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina, del 9 al 15 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán

Pasajes	US\$ 1 276,42
Viáticos	US\$ 1 200,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00

Señor Alejandro Gustavo Jiménez Morales

Pasajes	US\$ 1 276,42
Viáticos	US\$ 1 200,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

488055-6

## AGRICULTURA

### Designan Director Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 036-2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ind. Edwin Fortunato Guevara Robles, como Director Zonal de Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, en la actualidad resulta necesario dar por concluida la designación, efectuada, disponiendo al profesional que desempeñará a partir de la fecha dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al ING. ERWIN FORTUNATO GUEVARA ROBLES, como Director Zonal de Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, al ING. WILSON RAFAEL GUEVARA ORTEGA, en el cargo de Director Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario  
Rural - Agro Rural

487607-1

**COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO**

**Autorizan viaje de representantes del  
Ministerio a Japón para participar en  
eventos del APEC**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 062-2010-MINCETUR**

Lima, 29 de abril de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se llevará a cabo en la ciudad de Sapporo, Japón, la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM II) y reuniones conexas, y la Reunión de Ministros Responsables de Comercio (MRT), del 26 de mayo al 06 de junio de 2010;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ejerce la representación alterna del Perú en la Reunión de Altos Oficiales y representa y preside la delegación peruana en las reuniones del Comité de Comercio e Inversión, de APEC (CTI) y de los subcomités y grupos de trabajo del CTI, realizando una coordinación permanente con entidades del sector público en los temas relacionados a la política comercial y a las materias que se tratan en los sub-comités y grupos de trabajo APEC;

Que, la participación del Perú en tales reuniones cobra importancia debido a que el 2010 es el año en que las Economías Industrializadas de APEC deben cumplir las Metas de Bogor: Liberalización y Facilitación del Comercio y la Inversión;

Que, el Perú es una de las tres Economías No Industrializadas que voluntariamente se ha ofrecido a participar en la evaluación de los logros de las Metas de Bogor, pues considera que ha cumplido dichas metas; razón por la cual es conveniente la participación del MINCETUR en las reuniones del Comité de Comercio e Inversión y de los sub-comités y grupos de trabajo relacionados; asimismo, la Reunión MRT permitirá al Perú la oportunidad de sostener reuniones bilaterales ministeriales con sus principales socios comerciales;

Que, en razón a lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Julio José Chan Sánchez, Director APEC de la Dirección Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales y del equipo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en los eventos antes mencionados;

Que, el MINCETUR es el organismo público responsable de velar por el cumplimiento de los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, en coordinación con los distintos

sectores del Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución Suprema;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 001-2010, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Sapporo, Japón, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participarán en la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM II), reuniones conexas, y en la Reunión de Ministros Responsables de Comercio (MRT) del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en las fechas que al pie se indica:

Del 24 de mayo al 07 de junio de 2010	Sres. Julio José Chan Sánchez
Del 27 de mayo al 07 de junio de 2010	Vanessa Uchiyama de la Puente
Del 01 al 07 de junio de 2010	Carlos Esteban Posada Ugaz Diana Sayuri Bayona Matsuda

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. Julio José Chan Sánchez (del 24 de mayo al 07 de junio de 2010):

Pasajes	: US\$ 3 670,96
Viáticos (US\$ 260,00 x 13 días)	: US\$ 3 380,00
Tarifa CORPAC	: US\$ 31,00

Srta. Vanessa Uchiyama de la Puente (del 27 de mayo al 07 de junio de 2010):

Pasajes	: US\$ 3 528,49
Viáticos (US\$ 260,00 x 11 días)	: US\$ 2 860,00
Tarifa CORPAC	: US\$ 31,00

Sres. Carlos Esteban Posada Ugaz y Diana Sayuri Bayona Matsuda (del 01 al 07 de junio de 2010):

Pasajes (US\$ 3 596,15 x 2)	: US\$ 7 192,30
Viáticos (US\$ 260,00 x 6 días x 2)	: US\$ 3 120,00
Tarifa CORPAC (US\$ 31,00 x 2)	: US\$ 62,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a ley.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

MARTIN PÉREZ MONTEVERDE  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

488055-11

# CURRICULUM VITAE

## A.- DATOS PERSONALES

1.- Apellidos: GUEVARA ORTEGA  
Nombres: WILSON RAFAEL



## 2.- LUGAR DE NACIMIENTO

Departamento	Provincia	Distrito
Junin	Chanchamayo	La Merced

## 3.- FECHA DE NACIMIENTO

Día	Mes	Año
4	Enero	1969

## 4.- DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

D.N.I	N°RUC	CIP	RNP	Licencia de conducir
19958392	10199583927	85868	SO192297	A-1

## 5.- DOMICILIO

Av	Numero	Distrito	Provincia	Región
Ejercito	1115	Huamanga	Huamanga	Ayacucho

## 6.- TELEFONO

Domicilio	Celular	E-mail
(066) 403644	(066)-966690817	wil3769@hotmail.com

7.- ESTADO CIVIL : Casado

8.- GRUPO SANGUINEO : Rh+0

## 9.- IDIOMAS

Castellano	Quechua
Lengua Materna	Hablo

## B.- DATOS PROFESIONALES

### 1.- GRADOS Y TITULOS OBTENIDOS

GRADO Y TITULO	UNIVERSIDAD DE PRCEDENCIA	FORMA DE OBTENCION DEL GRADO Y TITULO
1.- Ing. AGRONOMO	Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)	Tesis
2.- Bachiller	Universidad Nacional del Centro del Peru (UNCP)	Informe de practicas Pre Profesionales

### 2.- ESTUDIOS DE POST GRADO

GRADO Y TITULO	UNIVERSIDAD	MODALIDAD	Ciclo
Constancia de Egresado Mencion (Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente)	Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga (UNSCH)	Presencial	Concluido

### 3.- ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	MODALIDAD	FECHA
Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales	Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	DIPLOMADO - Presencial	mar-05
Microsoft Windows 2007, Word, Excel, Power Point E Internet	Instituto de Consultoría y Especialización del Perú (ICEP)	Presencial	mar-07

### C.- ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD

#### 1.- INSTITUCIONES PARA LAS QUE TRABAJO

INSTITUCION	CARGO	TIEMPO	ACTIVIDA
M.D. de Concepcion	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Perfil técnico "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE HUARACAYOCC, DISTRITO DE CONCEPCION - VILCAS HUAMAN – AYACUCHO
M.D. de Concepcion	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Perfil Técnico FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN DE PALTOS EN LA COMUNIDAD DE CHACARI DISTRITO DE CONCEPCION, VILCASHUAMAN-AYACUCHO
M.D. de Concepcion	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Expediente técnico "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE HUARACAYOCC, DISTRITO DE CONCEPCION - VILCAS HUAMAN – AYACUCHO
M.D. de Concepcion	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Expediente Técnico FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN DE PALTOS EN LA COMUNIDAD DE CHACARI DISTRITO DE CONCEPCION, VILCASHUAMAN-AYACUCHO
M.D. de Maria parado de Bellido	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Perfil Técnico SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA DISTRITO MARIA PARADO DE BELLIDO- CANGALLO-AYACUCHO
M.D. de Maria parado de Bellido	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Perfil Técnico CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO NOCTURNO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN DE CCORIACC DISTRITO MARIA PARADO DE BELLIDO- CANGALLO-AYACUCHO
M.D. de Maria parado de Bellido	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Perfil Técnico CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO NOCTURNO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE ACCO DISTRITO MARIA PARADO DE BELLIDO- CANGALLO-AYACUCHO
M.D. de Maria parado de Bellido	Consultor Externo	1 Mes	Elaboración del Expediente Técnico SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA DISTRITO MARIA PARADO DE BELLIDO- CANGALLO-AYACUCHO



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



**Remitente** : DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO  
**Nomenclatura** : RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE  
**Documento** : RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
**Número de Documento** : 36  
**Fecha de Documento** : 2010-04-29  
**Asunto** : DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DEL ING. ERWIN GUEVARA ROBLES COMO D.Z.AYACUCHO Y DESIGNA AL ING. WILSON RAFAEL GUEVARA ORTEGA EN EL CARGO DE D.Z.AYACUCHO DE AGRORURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Reg. N° ..... Hora .....

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	+ curriculum de Ing. Guevara Ortega	2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION ZONAL AYACUCHO		2010-04-29 11:32:54	E	
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OTROS	Ing. Wilson Guevara Ortega - D.Z.A.	2010-04-29 11:32:54	E	RDE fechada
RESOL.DE N° 36-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-04-29 11:32:54	E	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES  
**03 MAY 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. N° .....  
 Hora ..... 12:50

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. N° .....  
 Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANIFICACION  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Reg. N° ..... Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL TRAMITACION DOCUMENTARIO  
**30 ABR 2010**  
 (2) Cargos  
 Apellido

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelvo al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Ultimo Mandato	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Desarrollo de Proyecto	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Resolucion de Gestion	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Resolucion	10	Archivar	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda:

E = Expediente      D = Derivado      A = Adjunto      R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANIFICACION  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Remitido por ..... Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE SERVICIOS RURALES  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. N° .....  
 Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION  
**30 ABR 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. N° .....  
 Hora .....